



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 16 noviembre 2020

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2654 / 2020

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente Gianni Miguel Rojas Mazzetti, Rut N°14.555.103-k, por término de giro, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. El Rol de Patente Municipal N°21316.
3. El Memorándum N°161 del 20 de octubre de 2020, sobre visitas inspectivas del Departamento de Inspección Municipal.
4. D.E N°2618 de fecha 13 de noviembre de 2020, donde ratifica el otorgamiento de la patente.
5. El D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales, su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
6. El Dictamen N°17.260 de 1985, sobre término de actividad.
7. D.E N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
8. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
9. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza fue visitado por el Departamento de Inspección Municipal, comprobándose que no ejercen actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio, según el Memorándum N°161 del 20 de octubre de 2020.

DECRETO

1. ELIMÍNESE, a contar de esta fecha la siguiente Patente, por no estar ejerciendo actividad económica:

Rol	:	21316.
Código Actividad	:	671940.
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria.
Clasificación	:	Casas de Cambio y Operadores de Divisas, Internet.
Nombre de Fantasía	:	"Casa Mazzetti"
Dirección comercial	:	Socaire N°602, Local N°11-A.
Nombre del contribuyente	:	Gianni Miguel Rojas Mazzetti.
Rut	:	14.555.103-k.
Dirección Particular	:	Junto Progresamos Mejor N°162.
Fecha de Solicitud	:	18 de mayo de 2020.
Decreto Ratifica el Otorgamiento N°	:	2618.
Fecha	:	13 de noviembre de 2020.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a hacer las anotaciones en el rol de Patente.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
5. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**ROXANA
CRISTINA
ARANDA
CARU**

Firmado digitalmente por
ROXANA CRISTINA
ARANDA CARU
Fecha: 2020.11.19
14:06:00 -03'00'

**ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL**

**Marino
Aliro
Catur
Zuleta**

Firmado digitalmente por
Marino Aliro
Catur Zuleta
Fecha: 2020.11.18
22:40:15 -03'00'

**ALIRO CATUR ZULETA
ALCALDE**

ACZ/RAC/DAC/CDC/MMV/yqh

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

**DIEGO ARMANDO
ARMELLA
COLQUE**

Firmado digitalmente
por DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE
Fecha: 2020.11.18
15:55:55 -03'00'

**CESAR IVAN
DÍAZ CRUZ**

Firmado digitalmente por
CESAR IVAN DIAZ CRUZ
Fecha: 2020.11.18
15:23:06 -03'00'